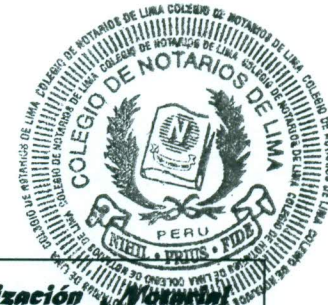




Notaria Carpio Valdez

Diagonal 380 Of. 205 Miraflores. Lima. Perú
Telf. 444-7211 Fax. 445-8585



Legalización
de Apertura de Libros

Ley de Notariado Arts. 112 a 116.
Resolución de Superintendencia N° 132-2001/SUNAT

Queda registrado bajo el N° **029461**
de mi Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas
Pertenece a : **UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**

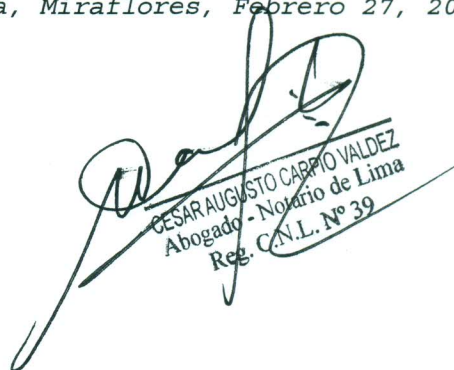
Objeto del Libro : **ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO**

R.U.C. N° : **20111580996**

Libro Número : **PRIMERO**

Folios : **100 HOJAS SUeltas**

Lima, Miraflores, Febrero 27, 2012


CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
Abogado - Notario de Lima
Reg. C.N.L. N° 39



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
CONSEJO DIRECTIVO
SESION ORDINARIA

Martes 03 de mayo de 2016

En Lima, siendo las 09.00 horas de martes 03 de mayo de 2016, en el Salón de Sesiones de la sede institucional de la Universidad, sito en la Avenida Mariscal Castilla Nº 1270, Distrito de Santiago de Surco, Provincia de Lima, se reunieron los miembros siguientes del Consejo Directivo: Pablo González Franco, Barsen García Alonso, Aldino César Serna Serna, Edmundo Baltazar Muro Samanamud, Eduardo Guillermo Zamora Cubillas, Juan Manuel García López, y Oscar Rafael Montenegro Cueva.-----

Actuó como Presidente Pablo González Franco, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y como Secretario del Consejo Aldino César Serna Serna, quién a la fecha viene ejerciendo el cargo, conforme lo establece el Art. 44 del Estatuto.

Quorum:-----

El Secretario del Consejo verificó la presencia de los siete miembros hábiles del Consejo Directivo-----

Con la presencia de la totalidad de los miembros hábiles del Consejo el Presidente declaró abierta la sesión.-----

Agenda:-----

Reglamentos de Práctica Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación de la Facultad de educación y Psicología de la Universidad y de Concurso de Admisión.-----

EL Secretario del Consejo dio lectura a los artículos del reglamento materia de la agenda, los mismos que fueron analizados su contenido y su aplicación por los miembros del Consejo, concluyendo con la aprobación por unanimidad del Reglamento de Práctica Profesional de las Escuelas Profesionales de Educación de la Facultad de Educación y Psicología del Concurso de Admisión de la Universidad, que regula el ejercicio de la práctica profesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y de Educación Secundaria con sus respectivas especialidades y el proceso del concurso de admisión que comprende desde la postulación, los requisitos y el proceso mismo, respectivamente.-----

Siendo las 10.30 horas, el Presidente dio por concluida la sesión y luego de la redacción y lectura de la presente acta se aprobó por unanimidad el acuerdo adoptado, procediéndose a suscribir en señal de conformidad. (Art. 46 del Estatuto.)



[Handwritten signatures of the seven members of the Board of Directors]